



VISTOS: los Memorandos N° 003099-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 003141-2025-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Proveído N° 000012-2026-OGRH-SG-MOL/MC y el Informe N° 000006-2026-OGRH-SG-JÑS/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes cuenta con el cargo estructural de Director/a Artístico/a el cual es considerado como Ejecutivo (SP-EJ);

Que, a través de los Memorandos N° 003099-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 003141-2025-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que el señor Pablo Andrés Sabat Mindreau, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales, hará uso de su descanso vacacional del 19 al 31 de diciembre de 2025 y del 02 de enero al 01 de febrero de 2026; por lo que solicita designar temporalmente, al señor Ítalo Luis Ilizarbe Ayala en las funciones del mencionado cargo;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que el señor Pablo Andrés Sabat Mindreau tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de: Director Artístico en la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales (Contrato N° 00440-2014-MC); y asimismo, de acuerdo con el Proveído N° 000012-2026-OGRH-SG-MOL/MC se indica que hará uso de su descanso físico vacacional por los períodos: del 18 al 31 de diciembre de 2025 y del 02 de enero al 01 de febrero de 2026; por su parte, el señor Ítalo Luis Ilizarbe Ayala tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe



legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000006-2026-OGRH-SG-JÑS/MC resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones Director/a Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales, con eficacia anticipada, por los períodos del: 18 al 31 de diciembre de 2025 y del 02 de enero al 01 de febrero de 2026 a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **ITALO LUIS ILIZARBE AYALA**, personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, con eficacia anticipada, por los períodos del: 18 al 31 de diciembre de 2025 y del 02 de enero al 01 de febrero de 2026; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar al señor **ITALO LUIS ILIZARBE AYALA** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS